

CONVOCATORIA “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DOCTORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTel QUE RESPONDAN A LOS RETOS ESTRATÉGICOS PARA LA REGIÓN CENTRO SUR, AMAZONIA Y LLANOS.”

**EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA FORMACIÓN DE
CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES**



CONVOCATORIA “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DOCTORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE Ctel QUE RESPONDAN A LOS RETOS ESTRATÉGICOS PARA LA REGIÓN CENTRO SUR, AMAZONIA Y LLANOS.”
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVO	9
3. DIRIGIDA A.....	10
4. ALCANCE TEMÁTICO	10
5. ENFOQUE DIFERENCIAL.....	18
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	19
7. CONDICIONES INHABILITANTES	20
8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	22
9. CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL.....	25
10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	25
11. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	26
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS	28
14. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES.....	29
15. ACLARACIONES	29
16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES	30
17. MODIFICACIONES	30
18. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	31
19. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	32
20. ANEXOS	32
21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	32

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" - PND, considera dentro de sus ejes principales la "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", dentro de la cual incluye a la "Educación de calidad para reducir la desigualdad". El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, soportados en el objetivo específico No. 1 del CONPES 4069 de 2021 que establece "Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil; la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano; fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo" así como lo establecido en el artículo 6 "objetivos específicos" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mencionados en el Decreto 2162 de 2021, numeral 5 de "Definir las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueva la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación" y numeral 10 de "Orientar el fomento de actividades de ciencia, tecnología e innovación, hacia el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible ambiental, social, cultural y el mejoramiento de la competitividad, estableciendo vínculos desde el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con otros Sistemas Nacionales" y el numeral 4 del artículo 7 "Funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" de la mencionada ley, el Ministerio deberá "Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", pretende mediante la presente convocatoria otorgar un apoyo económico destinado a la formación doctoral de candidatos que cumplan con las condiciones que establecen los presentes términos de referencia.

A través de la alianza de la Universidad Surcolombiana, Universidad del Tolima, Universidad de los Llanos, Universidad Nacional de Colombia sede Amazonía y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria - Agrosavia, se busca dar respuesta a estos requerimientos y planes nacionales a través del incremento de capital humano con formación a nivel doctoral para el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación que respondan a los retos estratégicos y demandas territoriales para la región Centro Sur, Amazonía y Llanos. La convocatoria busca promover la participación de estudiantes de todos los grupos poblacionales, incluyendo mujeres, jóvenes, campesinos, personas con identidades diversas, víctimas del conflicto armado, pueblos y comunidades étnicas, y personas en condición de discapacidad. Con el fin de reducir las brechas de acceso a la educación superior y a la formación de capital humano de alto nivel, fortaleciendo de esta manera el desarrollo de la CTel, con pertinencia de actores sociales que pueden desde su experiencia y capacidad de aprendizaje dar respuesta a los retos nacionales contemplados a continuación:

- Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible
- Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación
- Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos.
- Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.
- Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia
- Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio

A continuación, se relacionan los programas doctorales y sus líneas de investigación, como el número de cupos disponibles para los beneficiarios a financiar en la presente convocatoria:

Tabla 1 Relación programas Doctorales y cupos a financiar en la convocatoria

Doctorado	Líneas de Investigación del programa de Doctorado	Retos Nacionales	Cupos de beneficiarios	Universidad
Doctorado en Ciencias de la salud	*Salud de poblaciones *Medicina Tropical	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.	4	
Doctorado en Educación y cultura ambiental	*Enfoques Educativos para la construcción de una Cultura, Ambiental. *Curriculo, Pedagogía, Didáctica y Evaluación de la Educación y de la Cultura Ambiental. *Investigación y Formación para la Gestión de Sistemas Ambientales. -Investigación para la formación en Biodiversidad y Ecosistemas Estratégicos.	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos. Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.	5	U. Surcolombiana
Doctorado Agroindustria y Desarrollo Agrícola Sostenible	*Agroindustria. *Desarrollo Agrícola Sostenible.	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	5	
Doctorado en Ciencias agrarias.	*Ciencias pecuarias *Ciencias agrarias y agroindustriales *Ciencias forestales *Ciencias básicas.	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	5	
Doctorado en Ciencias Biológicas.	*Biotecnología para aprovechamiento de biomasa. * Desarrollo tecnológicos e innovación en productos naturales. * Química y bioquímica de plantas (resistencia inducida, fitoalexinas, ecología química alelopáticas * Sustancia bioactivas para aplicaciones agrícolas, farmacéuticas, cosméticas y nutricionales. * Biotecnología Aplicada. * Experimentación animal. * Muerte celular y Neurodegeneración.	*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	5	U. del Tolima

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- * Neurociencias.
- * Neuroprotección y Neurorreparación.
- *Neurotoxicología básica y aplicada.
- *Análisis genético de enfermedades humanas
- *Genética y Evolución de Poblaciones de Especies Tropicales.
- *Caracterización de vectores de la enfermedad de Chagas.
- *Caracterización, biológica, bioquímica, molecular y genética de *Trypanosoma cruzi* y *Trypanosoma rangeli*. *
- Detección y caracterización molecular de parásitos intestinales humanos.
- * Entomología molecular.
- * Interacción o relación parásito-vector de poblaciones de tripanosomas molecularmente definidas con diferentes especies de vectores triatominos.
- *Fauna Silvestre.
- * Limnología y Acuicultura. *co-Fisiología
- * Eco-toxicología
- *Etiología
- *Herpetología.
- *Ecología y Biotecnología Microbiana.
- *Genética
- *Biotecnología de plantas.
- * Microbiología agrícola y ambiental.
- *Microbiología sanitaria.
- * Palinología.
- *Toxicología.
- *Biología evolutiva, genómica y Bioinformática.
- * Ecología.
- * Etiología.
- *Biología del suelo.
- * Biotecnología vegetal y microbiana.
- *Fenómenos interfaciales.
- *Física de suelos.
- *Gestión y planificación del recurso suelo
- * Génesis y taxonomía de suelos.
- *Manejo y conservación de suelos.
- * Química del suelo.
- *Cadenas sostenibles productivas agroindustriales de origen vegetal.
- * Caracterización ecológica y ambiental de ecosistemas y cambio Climático. *Diversidad funcional.

	<ul style="list-style-type: none"> *Estructura y dinámica de ecosistemas de bosque natural. *Genética de la conservación. *Genética y Biología Molecular de Plantas *Impacto ambiental *Ingeniería de productos forestales *Silvicultura *Taxonomía vegetal y animal 		
Doctorado en Ciencias Biomédicas.	<ul style="list-style-type: none"> *Caracterización de vectores de la enfermedad de Chagas. *Caracterización, biológica, bioquímica, molecular y genética de <i>Trypanosoma cruzi</i> y <i>Trypanosoma rangeli</i>. *Deteción y caracterización molecular de parásitos intestinales humanos. *Entomología molecular *Interacción o relación parásito-vector de poblaciones de tripanosomas molecularmente definidas con diferentes especies de vectores triatominos. *Análisis genético de enfermedades humanas. *Genética y Evolución de Poblaciones de Especies Tropicales *Biotecnología para aprovechamiento de biomasa. *Desarrollo tecnológico e innovación en productos naturales. *Química y bioquímica de plantas (resistencia inducida, fitoalexinas, ecología química alelopatías *Sustancia bioactivas para aplicaciones agrícolas, farmacéuticas, cosméticas y nutricionales *Inmunobiología *Patogénesis 	<ul style="list-style-type: none"> *Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional. 	4
Doctorado en Planificación y manejo ambiental en cuencas hídricas.	<ul style="list-style-type: none"> *Desarrollo y educación rural con sistemas agroforestales campesinos 	<ul style="list-style-type: none"> *Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio 	4

	<ul style="list-style-type: none"> *Biodiversidad funcional en sistemas agroforestales pecuarios *Hidrología y Recursos Hídricos *Geomática en la planificación y el manejo ambiental *Gestión del Riesgo de desastres *Desarrollo Sostenible Regional *Caracterización y evaluación ecológica y ambiental de ecosistemas estratégicos. *Estudios dendrocronológicos *Formulación de planes de manejo ambiental y recursos naturales *Conflictos y construcción de Paz *Procesos Culturales *Teoría y análisis político *Transformaciones del Territorio *Restauración ecológica 			
Doctorado en Ciencias Agrarias	<ul style="list-style-type: none"> *Acuicultura. *Producción tropical sostenible. *Salud y producción animal 	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	4	Universidad de los Llanos
Doctorado en Estudios Amazónicos	<ul style="list-style-type: none"> *Ecosistemas, biodiversidad y conservación *Historia y culturas amazónicas *Sostenibilidad, urbanización y región 	Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia. Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	4	Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia
TOTAL			40	

Para efectos de la presente convocatoria el rubro a financiar por estudiante es \$400.000.000 cop, los cuales se especifican en el punto 9. Del presente documento.

El objetivo del programa de Formación de Alto Nivel además de apoyar la formación y vinculación doctoral de colombianos en programas doctorales en la región Centro Sur, Amazonía y Llanos, es fortalecer el SNCTI a través de los aportes de los beneficiarios a la generación de nuevo conocimiento que se alineen a los retos estratégicos, líneas de investigación y alcances temáticos Nacionales y departamentales (Meta, Huila, Tolima, Amazonas). Para lo cual los beneficiarios como resultado el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, podrán entregar:

Numeral 1. “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”.

Se espera que, a través del apoyo a la formación de capital humano de alto nivel, así como del apoyo de sus proyectos doctorales, se fortalezca el capital humano en CTI del país; se generen productos de CTel de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación del conocimiento y de formación de recursos humanos; y se fortalezcan los programas de doctorado nacionales y la investigación en el ámbito nacional. Los beneficiarios de la estrategia de Formación de Alto Nivel podrán presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTel, productos de desarrollo tecnológico e innovación en respuesta a los retos estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024. Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos, y la conformación de redes de investigación e información.

• **Numeral 2. “Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología”.** Se espera que los proyectos estratégicos de formación de capital humano a nivel de doctorado que se presenten en el marco de esta convocatoria incluyan dentro de sus actividades el desarrollo una estrategia de difusión científica y tecnológica, que entre otras promueva: la participación y/o realización de seminarios, congresos, talleres de ciencia y tecnología, así como la presentación de ponencias y/o realización de publicaciones derivadas de las investigaciones realizadas por los beneficiarios a nivel doctoral. Además de la estrategia de difusión presentada por el proponente, los beneficiarios de Formación de Alto Nivel podrán aportar al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTel, con el desarrollo de productos de apropiación social y circulación del conocimiento, los cuales se generan mediante la gestión, producción y aplicación de la CTel, en procesos que convocan a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social. Los beneficiarios podrán desarrollar procesos participativos y colectivos en torno a los saberes y conocimientos sociales y científico tecnológicos en respuesta a los seis retos estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024; siguiendo el reconocimiento de contexto, la participación, el diálogo de saberes y conocimientos, la confianza, y la reflexión crítica, como principios rectores en la realización de este tipo de actividades.

• **Numeral 3. “Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica”.**

Los beneficiarios de Formación de Alto Nivel pueden presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTel, el desarrollo de nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano, para la asesoría y utilización de conocimientos técnicos o tecnológicos, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, así como actividades de transferencia de conocimiento y capacitación de los conocimientos aplicados, en respuesta a los retos estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024.

- **Numeral 4. “Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica”.**

Los beneficiarios de Formación de Alto Nivel pueden presentar como aporte al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTel, el desarrollo de proyectos de innovación que incorporen desarrollo tecnológico, su apropiación y adaptación y que conduzcan entre otros a la creación de una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación, que apoye el diseño e implementación de procesos de innovación que permitan lograr un crecimiento empresarial y de emprendimiento basado en la innovación, mediante el diseño de estrategias que movilicen diferentes tipos de recursos, en respuesta a los retos estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024.

Por otra parte, El Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Surcolombiana brindará a los beneficiarios de los programas Doctorales un completo programa de formación y acompañamiento para fortalecer sus capacidades emprendedoras que contribuirán a proporcionar a los participantes las herramientas y el conocimiento necesario para desarrollar proyectos de emprendimiento basados en la investigación, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región.

El programa incluye:

Curso IdeAcción: Un curso teórico-práctico donde los estudiantes aprenderán las herramientas y metodologías necesarias para convertir ideas innovadoras en proyectos de emprendimiento viables.

Talleres de asesoría en emprendimiento: Sesiones personalizadas con expertos en diferentes áreas del emprendimiento, como modelos de negocio, financiación, marketing y gestión empresarial.

2. OBJETIVO

General

Consolidar la formación doctoral para profesionales colombianos a través del desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación que respondan a los retos estratégicos y demandas territoriales para la región Centro Sur, Amazonia, Llanos.

Específicos

Incentivar la formación a nivel doctoral en la Región Centro Sur, Amazonia, Llanos que propicie el incremento del número de doctores.

Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación que den respuesta a los retos nacionales y demandas territoriales de la Región Centro Sur, Amazonia, Llanos.

Promover el desarrollo de estrategias de divulgación de CTel que permita visibilizar los resultados y productos de las investigaciones.

3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos interesados en estudiar un doctorado en IES colombiana y programas doctorales de la región Centro sur, Amazonía y Llanos.

Requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener maestría¹ o experiencia certificada en procesos de investigación
- Presentar un proyecto de investigación doctoral que se desarrolle en el territorio colombiano y que se incluyan en las líneas de investigación de los programas doctorales ofertados.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos en la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”.
- Población con enfoque diferencial: La convocatoria está dirigida a todos los profesionales colombianos que cumplan con los requisitos establecidos, sin discriminación alguna por razones de sexo, género, etnia, discapacidad, edad y condición socioeconómica.

Se dará especial atención a las siguientes poblaciones:

- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Víctimas del conflicto armado.
- Miembros de grupos étnicos, Personas de comunidades afrodescendientes, indígenas y raizales.
- Campesinos
- Población LGTBIQ+.
- Jóvenes

Lugar de impacto: Las propuestas de investigación o tesis doctorales a financiar deben tener como lugar de impacto el territorio Colombiano. Esto significa que los proyectos deben estar orientados a la solución de problemas o necesidades del país, y que deben generar beneficios para la sociedad colombiana.

Se espera que los proyectos de investigación contribuyan a:

- El desarrollo científico y tecnológico del país.
- La innovación en diferentes sectores de la economía.
- La formación de capital humano altamente calificado.
- La solución de problemas sociales, económicos y ambientales del país.

Parágrafo: La presente convocatoria está destinada exclusivamente a financiar aspirantes que inicien sus estudios doctorales correspondiente a la II cohorte única del año 2026. No serán elegibles aspirantes de cohortes anteriores o posteriores.

4. ALCANCE TEMÁTICO

Los proyectos orientados a la formación a nivel doctoral en programas de la Universidad Surcolombiana, Universidad del Tolima,

¹ Las especialidades Médico quirúrgicas son equivalentes a la maestría, los estudios de maestría en el exterior deben estar convalidados.
Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Universidad de los Llanos y Universidad Nacional sede Amazonia, deben estar relacionados a los retos estratégicos nacionales, alcances de lo mismo, como también a las demandas departamentos de las IES de la alianza como se detalla en las dos siguientes tablas:

Tabla 2 Retos Nacionales y alcances

Retos Estratégicos	Alcances
Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la preservación, conservación, monitoreo, manejo y uso sostenible de la biodiversidad. 2. Modelo de bioeconomía, para impulsar los servicios ecosistémicos, las cadenas de valor, negocios verdes, economía azul, economía circular, economía forestal, los bioproductos y el turismo de naturaleza. 3. Capacidades, acceso y apropiación social del conocimiento para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. 4. Desarrollo Tecnológico e Innovación para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático. 5. Fortalecimiento de la articulación, gobernanza e innovación pública de la CTel para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático.
Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) para la productividad agroalimentaria sostenible, social, ambiental y económicamente. 2. Gestión del Conocimiento y Apropiación Social de la CTel para los sistemas agroalimentarios, la economía circular y las cadenas de valor. 3. Generación e implementación de procesos de bioeconomía, agroindustria y agregación de valor en los sistemas agroalimentarios a través de la CTel para el acceso y disponibilidad de alimentos, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. 4. Desarrollo Tecnológico e Innovación y transferencia de tecnologías para la producción, transformación, preservación, y agregación de valor en las cadenas agroalimentarias, unidades productivas agropecuarias rurales y la agricultura familiar (urbana, peri urbana y rural), para impulsar la competitividad, resolver brechas tecnológicas de CTel, fomentar la sostenibilidad y promover la adaptación al cambio climático. 5. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la innovación pública de la CTel, y las políticas y agendas que permitan consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, nutricional y el derecho a la alimentación.

Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación y uso de conocimiento en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción y almacenamiento de energía para el uso sostenible de los recursos naturales. 2. Gestión del conocimiento para el desarrollo de sistemas híbridos que permitan la diversificación de las matrices energéticas a partir de la inclusión de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables. 3. Desarrollo Tecnológico e Innovación en fuentes no convencionales de energías renovables en sistemas de producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía, que aprovechen sosteniblemente los recursos regionales. 4. Capacidades y apropiación social de la CTel para la gestión energética y uso de fuentes no convencionales de energías renovables. 5. Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel en la producción de energías a partir de fuentes no convencionales de energías renovables, para aprovechar el potencial de los recursos energéticos regionales hacia la transición energética, que involucre toda la cadena de
--	---

Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	<p>generación, transporte, almacenamiento y distribución de energía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de conocimiento científico y uso del conocimiento (científico, ancestral o tradicional) y el diálogo de saberes, para mejorar la salud y el bienestar de la población. 2. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento y disminución de la morbilidad por enfermedades. 3. Desarrollo Tecnológico e Innovación para mejorar el bienestar de la población mediante el acceso a servicios de salud, medicamentos (principios bioactivos de interés farmacológico, dispositivos médicos y vacunas) y tecnologías sanitarias, que contribuyan a la prevención, control, vigilancia, tratamiento, disminución de la mortalidad por enfermedades, y al fortalecimiento de la red hospitalaria. 4. Modelos simplificados y con enfoque diferencial, para mejorar la atención de pacientes y comunidades vulnerables, que reconozcan los determinantes sociales, ambientales, moleculares o genéticos asociados a las enfermedades de mayor prevalencia en la región. 5. Capacidades y apropiación social de la CTel para mejorar el bienestar de la población, mediante la promoción de hábitos de vida saludable que respondan a las particularidades geográficas y reconozca los saberes (científico, ancestral o tradicional). 6. Fortalecimiento de capacidades institucionales que dinamicen la gobernanza y la innovación pública de la CTel para: mitigar las problemáticas prioritarias; fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del sector salud, e impulsar la transformación digital del sector mediante tecnologías convergentes 4.0 que mejoren la promoción, prevención y atención, así como, el control, vigilancia y rendición de cuentas con participación ciudadana.
---	---

Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	<p>1. Generación y uso de conocimiento para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, el diálogo, la memoria, convivencia y reconciliación, que contribuyan a la comprensión de las distintas formas de violencia y provea soluciones para el establecimiento de una cultura de paz que fomente el cumplimiento de los acuerdos de paz, la inclusión fronteriza, la atención a víctimas de violencia y participación ciudadana en reducción del conflicto y todas las formas de violencia.</p> <p>2. Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento del tejido empresarial, la dinamización económica, el emprendimiento, la empleabilidad, la inclusión productiva, la inserción laboral, la participación ciudadana, la protección de la vida y la transformación del tejido social como mecanismo para generar oportunidades hacia la construcción de paz territorial, el cierre de brechas y la disminución de los índices de violencia.</p> <p>3. Capacidades y apropiación social de la CTel, para la prevención y mitigación de las diferentes formas de violencia, la participación y acompañamiento a población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial e interseccional a través de la CTel.</p> <p>4. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para dinamizar la gobernanza, la acción articulada entre entidades y la innovación pública de la CTel para mejorar el monitoreo, vigilancia, prevención, respuesta, atención, seguimiento y mitigación de todas las formas de violencia.</p>
Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	<p>1. Generación y uso de conocimiento para mejorar la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y el mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible.</p> <p>2. Desarrollo Tecnológico e Innovación para el fortalecimiento de la productividad y</p>
	<p>competitividad de los ecosistemas departamentales de CTel, a partir de la planificación y ordenamiento productivo, territorial, social, ambiental y mejoramiento de la conectividad (aérea, fluvial, terrestre, digital, entre otras), orientadas a la convergencia regional, competitiva y sostenible.</p> <p>3. Capacidades y apropiación social de la CTel para propiciar la participación y comunicación de los instrumentos de planificación del territorio que garanticen la participación ciudadana hacia la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.</p> <p>4. Fortalecimiento de capacidades institucionales para dinamizar la gobernanza y la innovación pública de la CTel, para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en la elaboración de instrumentos para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial.</p>

Así mismo las propuestas de investigación deben estar orientadas a dar respuesta a las demandas de los departamentos de las IES aliadas:

Tabla 3 Relación programas Doctorales con retos Nacionales y demandas departamentales.

Programa Doctoral de la Universidad Surcolombiana	Departamento de Desarrollo	Reto Nacional	Demandas Departamentales

Doctorado en ciencias de la Salud	Huila	Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional	<p>*Desarrollar tres (3) estrategias orientadas a mejorar la vigilancia y/o monitoreo de riesgos sanitarios en salud en articulación de procesos de atención enfocados al bienestar de la población del dpto. del Huila, en un plazo de cinco años.</p> <p>*Desarrollar mínimo tres (3) estrategias de promoción y mantenimiento de la salud que contribuyan a la solución de algunas de las 10 principales causas de morbilidad y enfermedades huérfanas a fin de coincidir positivamente en la situación de salud en el dpto. del Huila en un plazo de 15 años</p>
Doctorado en Educación y Cultura Ambiental	Huila	*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	<p>*Fomentar al menos un (1) proyecto para la generación y uso de conocimiento de la biodiversidad, bienes, servicios ecosistémicos del Huila para la generación de productos y servicios en el contexto de la bioeconomía, turismo ecológico y científico en un periodo de 5 años.</p>
		Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia	<p>*Aumentar 15 % personas atendidas Mediante escenarios y estrategias educativas, culturales y productivas para la participación y acompañamiento a la población vulnerable y víctimas del conflicto, para la construcción de paz desde un enfoque diferencial en un periodo de 10 años.</p> <p>*Aumentar 10 % cobertura cuidado y participación Procesos para la primera infancia, niñez y juventud en la construcción de las paces y fortalecimiento de tejido social en 10 años</p>
Doctorado en Agroindustria y Desarrollo Agrícola sostenible	Huila	*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	<p>*Fomentar al menos un (1) proyecto para la generación y uso de conocimiento de la biodiversidad, bienes, servicios ecosistémicos del Huila para la generación de productos y servicios en el contexto de la bioeconomía, turismo ecológico y científico en un periodo de 5 años.</p> <p>*Desarrollar al menos un (1) proyecto de monitoreo y/o regeneración de ecosistemas estratégicos y/o recursos hídricos impactados por el cambio climático e intervenciones antrópicas en el Huila en un periodo de 5 años.</p>
		*Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	<p>*Desarrollar 10 alternativas que permitan mejorar el aprovechamiento de los recursos de agua, suelo, planta, ambiente, fuentes de energía y residuos en las cadenas productivas con las demandas del PECTIA en un periodo de 8 años a través de la CTel.</p> <p>*Desarrollar 5 Estrategias que generar valor agregado en las cadenas productivas alineadas con las demandas del PECTIA en el Huila, en un periodo de 8 años a través de la CTel.</p>
		*Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos	* Generar mínimo tres (3) estrategias que fomenten el desarrollo e implementación de tecnologías de energías renovables que aprovechen los recursos regionales del departamento del Huila, en un periodo de ocho (8) años a través de la CTel.
Programa Doctoral de la Universidad del Tolima	Departamento de Desarrollo	Reto Nacional	Demandas Departamentales

Doctorado en Ciencias Agrarias	Tolima	*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	*Generar al menos un (1) proyecto de CTel orientado a la protección, conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, para mitigar los impactos en los ecosistemas y disminuir el uso indiscriminado de la biodiversidad en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026. *Generar como mínimo un (1) proyecto de CTel orientado a la investigación, innovación, desarrollo y apropiación del conocimiento para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la mejora de los bienes y servicios ecosistémicos en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026.
		*Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación	*Fortalecer los procesos de I+D+i y el emprendimiento de las cadenas productivas priorizadas en el Departamento del Tolima, orientadas a incrementar en un 8% la capacidad tecnológica, promoviendo la competitividad con enfoque sostenible a través de la CTel en los próximos 8 años. *Disminuir la brecha existente en la gestión del conocimiento (generación, difusión, transferencia) entre las necesidades de las cadenas productivas priorizadas y el conocimiento disponible, a través de la implementación de al menos un (1) plan, programa o proyecto de CTel para el departamento del Tolima en un periodo de 8 años.
Doctorado en Ciencias Biológicas	Tolima	*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	**Generar al menos un (1) proyecto de CTel orientado a la protección, conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, para mitigar los impactos en los ecosistemas y disminuir el uso indiscriminado de la biodiversidad en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026. *Generar como mínimo un (1) proyecto de CTel orientado a la investigación, innovación, desarrollo y apropiación del conocimiento para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la mejora de los bienes y servicios ecosistémicos en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026.
Doctorado en Ciencias Biomédicas	Tolima	*Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.	*Generar mínimo una propuesta que incremente la participación de actores, implementación de estrategias en el sector salud para el fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los habitantes del departamento del Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026. *Formular mínimo una estrategia de I+D+i en seguridad sanitaria que contribuya al bienestar poblacional para el departamento del Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026
Doctorado en Planificación y manejo	Tolima	*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible	*Generar al menos un (1) proyecto de CTel orientado a la protección, conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, para mitigar los impactos en los ecosistemas y

ambiental en cuencas hídricas.			<p>disminuir el uso indiscriminado de la biodiversidad en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026."</p> <p>*Generar como mínimo un (1) proyecto de CTel orientado a la investigación, innovación, desarrollo y apropiación del conocimiento para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la mejora de los bienes y servicios ecosistémicos en el Tolima a través de la CTel en el cuatrienio 2023 - 2026</p>
		Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	<p>*Implementar al menos una estrategia de CTel para el fortalecimiento y/o desarrollo de sistemas y/o herramientas de Ordenamiento territorial que identifique las características naturales, poblacionales y usos del suelo en los diferentes municipios del departamento del Tolima a través de la CTel, en un periodo de 4 años.</p>
Programa Doctoral de la Universidad de los Llanos	Departamento de Desarrollo	Reto Nacional	Demanda Departamental
Doctorado en Ciencias Agrarias	Meta	<p>*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>*Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación</p>	<p>*Fortalecer las estrategias para la apropiación y divulgación social del conocimiento asociado a la biodiversidad en el departamento del Meta, con una proyección mínima de 2 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.</p> <p>"Incrementar en un 30%, en los próximos 8 años la investigación, desarrollo, innovación, y apropiación del conocimiento en el manejo integrado de sistemas productivos tradicionales y promisorios, producción climáticamente inteligente y baja en carbono, modelos agroecológicos y bioeconomía, en las cadenas y líneas productivas priorizadas en el departamento del META."</p> <p>*Fortalecer en un plazo de 10 años, en 50% el desarrollo de la producción, transformación y comercialización agropecuaria del departamento del Meta, para garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del sector mediante CTel.</p>
Programa Doctoral de la Universidad Nacional sede Amazonía	Departamento de Desarrollo	Reto Nacional	Demanda Departamental
Doctorado en Estudios Amazónicos	Amazonas	<p>*Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>*Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación</p>	<p>*Aprovechar el conocimiento ancestral y tradicional para la preservación, conservación, uso, manejo sostenible de la biodiversidad y su salvaguarda, para el departamento del Amazonas durante los próximos 10 años, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.</p> <p>*Incrementar el desarrollo de al menos 1 estrategia en CTel que genere valor agregado en por lo menos 5 cadenas productivas de productos forestales no maderables durante los próximos 10 años, a través de la CTel en el departamento del Amazonas.</p> <p>Reducir en un 5% la dependencia de alimentos de origen externo en el departamento del Amazonas en los próximos 10 años a través de la CTel, considerando estrategias de economía circular y cadenas cortas de producción.</p>

		Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio	*Generar al menos una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los territorios indígenas para la toma de decisiones en ordenamiento y planificación territorial para el Departamento del Amazonas en los próximos 8 años a través de la CTel.
--	--	--	---

5. ENFOQUE DIFERENCIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos del Huila, Meta, Tolima y Amazonas. Las alianzas Interinstitucionales de la IES garantizarán un 55% del total de los cupos (22 del total de 40 cupos) de la presente convocatoria, para población con enfoque diferencial, la gestión para el cumplimiento de esta meta se realizará a nivel institucional. Cada IES de la alianza será responsable de contribuir al cumplimiento de la cuota global, distribuyendo los perfiles diferenciales entre sus programas doctorales según los candidatos admitidos, asegurando así la máxima probabilidad de asignación.

Para garantizar el cumplimiento de la meta global del 55% (22 cupos), cada institución de Educación Superior de la alianza se compromete a asignar el siguiente número máximo de cupos a aspirantes de población con enfoque diferencial.

- Universidad Surcolombiana: 8
- Universidad del Tolima: 10
- Universidad de los Llanos: 2
- Universidad Nacional sede amazonia: 2

Acreditación de Pertenencia. Para acreditar la pertenencia a una categoría de enfoque diferencial, el aspirante deberá adjuntar el certificado correspondiente, según se especifica a continuación:

Tabla 4 Descripción población con enfoque diferencial

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Mujeres	Género femenino (según el documento de identificación).
Identidades diversas	Género intersexual (según el documento de identificación). Población LGBTIQ+. Presentar documento que acredite la autoidentificación formal como integrante de esta población, realizada ante notaría pública con fecha anterior al 1 de junio de 2024 .
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3), que cuenten con certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero con certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.

Población en condición de discapacidad	Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple y/o Talla Baja (Certificado de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social).
Campesinos	"Sujeto" intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. Presentar una certificación expedida por alguna de las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR); Secretaría de Desarrollo Rural o UMATA del municipio de residencia; El Campo Innova - Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Ley 1876 de 2017).
Jóvenes	Jóvenes: Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013). Para efectos de esta convocatoria, el aspirante debe tener máximo 28 años cumplidos a la fecha de apertura de la presente convocatoria, verificado según el documento de identificación.

Para acreditar esta categoría, según lo contemplado en el numeral 11 del Procedimiento de inscripción, “se debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos...”, por lo cual, se deberá anexar el certificado de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.

Parágrafo 1: Se podrá solicitar documentación complementaria que evidencie una vinculación directa en actividades relacionadas a la agropecuaria tales como certificaciones de asistencia técnica en fincas, o documentos equivalentes que soporten su arraigo y labor en el territorio rural.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 Cumplir con el “Dirigido a”. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.

6.2 Haber sido formalmente admitido a uno de los programas doctorales vinculados a la presente convocatoria. Se deberá adjuntar la carta de admisión oficial emitida por la IES correspondiente

6.3 Para aquellos candidatos que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. La población LGTBIQ+ y población campesina deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento.

6.4 Adjuntar documento donde certifique la experiencia en investigación como: Proyectos de Investigación; productos de nuevo conocimiento; procesos de desarrollo tecnológico o innovación; participación como joven investigador o asistente de investigación, semilleros de investigación, Ponencias y premios de investigación. (máx. 10MB)

6.5 Adjuntar documento donde certifique la experiencia laboral (máx. 10MB)

6.6 Adjuntar la Propuesta de Investigación Doctoral, la cual deberá contener la información requerida en el numeral 9 de los términos de referencia- Contenidos de la Propuesta. Anexo 1

6.7 Adjuntar Formato de Declaración de No Inhabilidad del Anexo 2.

6.8 Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do

Parágrafo 1. La presentación de la postulación a través del formulario en línea es un acto único y definitivo. La alianza verificará los documentos tal como fueron presentados por el aspirante. No existirá, bajo ninguna circunstancia, una etapa de subsanación, ajuste o adición de documentos posterior al cierre del periodo de inscripción. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con la totalidad de los requisitos aquí descritos serán rechazadas en la fase de verificación sin posibilidad de apelación sobre este punto.

7. CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo:

7.1 Contar con otra fuente de financiación para sus estudios doctorales.

7.2 Tener título de doctorado.

7.3 Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías o de cualquier otra fuente de financiación pública o privada, nacional o internacional, para el mismo fin.

7.4 Ser docente de planta o su equivalente (docente de carrera titular, etc.) en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforma la alianza del presente proyecto (Universidad Surcolombiana, Universidad del Tolima, Universidad de los Llanos y la Universidad Nacional Sede Amazonia)

7.5 Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.

7.6 Estar incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

Nota Aclaratoria: No se considerará inhabilidad ser beneficiario de una comisión de estudios o figura similar otorgada por una institución Empleadora, siempre que esta no cubra los rubros financiados por esta convocatoria y no se contravenga con lo dispuesto en el numeral 7.4

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

8.1 Duración y monto del apoyo económico.

El apoyo económico que se entrega en el marco de esta convocatoria se otorgará a los beneficiarios seleccionados que inicien sus estudios en la II cohorte única académica del año 2026, por un periodo máximo de cuatro (4) años. Se cubrirán los siguientes rubros, asignados a cada estudiante:

-\$96.000.000 NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE para matrícula por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro.

-\$45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE para gastos asociados al desarrollo del proyecto de investigación, que podrán ser utilizados para pasantías o movilidad internacional, según lo avalado por el comité del programa.

-\$43.000.000 CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE asociados a costos administrativos y de Seguimiento²

-\$4.500.000 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE para apoyo a sostenimiento mensual hasta por 4 años³ (durante el tiempo de formación académica doctoral)

8.2 Condiciones para la continuidad del apoyo

El apoyo económico se otorgará semestral o anualmente, según el periodo académico definido por cada universidad. El beneficio es personal e intransferible.

Para la renovación periódica del apoyo económico, el beneficiario deberá acreditar, mediante certificación expedida por la universidad correspondiente, que se mantiene como estudiante activo del programa y que ha cumplido con las condiciones académicas y de avance establecidas por dicho programa.

8.3 Procedimiento para la Solicitud de Continuación del Apoyo (Prórroga)

Parágrafo 1: Causalidad y Duración. El beneficiario podrá solicitar una continuación de su periodo de formación por un máximo de dos (2) años adicionales al plazo inicial, siempre y cuando justifique la necesidad por razones estrictamente académico-investigativas que hayan afectado el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral.

Parágrafo 2: Procedimiento de Solicitud. La solicitud deberá realizarse mediante una comunicación formal y motivada, dirigida al Comité Técnico-Científico del proyecto, con una antelación no inferior a tres (3) meses antes de la finalización del periodo ordinario de financiación. La solicitud deberá incluir obligatoriamente:

- a) Una justificación detallada de las causas que motivan la solicitud.
- b) Un plan de trabajo y un cronograma ajustado que demuestre la viabilidad de culminar el doctorado en el nuevo plazo.
- c) Una carta de aval del tutor de la tesis y del Director del programa doctoral correspondiente, donde respalden la solicitud y certifiquen la pertinencia de la continuación.

Parágrafo 3: Decisión e Implicaciones sobre la Condonación. El Comité Técnico-Científico evaluará la solicitud y notificará su decisión por escrito. La aprobación de una solicitud de continuación tendrá las siguientes consecuencias:

Una continuación de hasta un (1) año no afectará la posibilidad del beneficiario de optar por la Vía de Condonación Total (100%).

Una continuación superior a un (1) año y hasta el máximo de dos (2) años, implicará que el beneficiario solo podrá optar por la Vía de Condonación Parcial (hasta 80%), incluso si posteriormente obtiene el título de doctorado.

8.4 Vías de Condonación del Crédito Educativo

El crédito educativo otorgado es 100% condonable, sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Vía de Condonación Total (100%): Se otorgará al beneficiario que cumpla la totalidad de los siguientes tres requisitos:

- Obtener el título del programa de doctorado y presentar el soporte oficial (acta de grado o copia del diploma).
- Entregar evidencia de un (1) producto resultado de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) o Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTel).
- Entregar evidencia de un (1) producto resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento (ASC) o Formación de Recurso Humano (FRH).

² Este presupuesto lo ejecutará la Universidad proponente (Universidad Surcolombiana), este rubro no se le entregará directamente al beneficiario, ya que este presupuesto está destinado para el desarrollo técnico, operativo, de seguimiento y de apuesta de CTel en la región Centro Sur, Amazonía y Llanos,

³ El beneficiario deberá cancelar sobre el monto presupuestal mensual del sostenimiento, los aportes de Salud, Pensión y ARL.
Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

b) **Vía de Condonación Parcial (hasta 80%)**: En caso de que el beneficiario no obtenga el título de doctorado en los plazos estipulados por causas debidamente justificadas y aceptadas por el Comité Técnico-Científico, podrá acceder a un mecanismo de condonación parcial y progresiva, bajo las siguientes condiciones:

Condonación Base (hasta 40%): Se condonará un 20% del crédito por cada producto de GNC o DTel presentado y avalado, hasta alcanzar un máximo del 40% (dos productos).

Condonación Adicional (hasta 80%): Para acceder a porcentajes de condonación superiores al 40%, el beneficiario deberá presentar, además de los productos de GNC/DTel, al menos un (1) producto de ASC o FRH. Una vez cumplido este requisito, podrá seguir acumulando un 20% por cada producto adicional de GNC o DTel hasta alcanzar el tope del 80%.

8.5 Disposiciones Generales sobre la Condonación

Parágrafo 4: Tipología de Productos. La clasificación y validación de los productos mencionados se regirá por el "Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente. Todos los productos deberán ser avalados por el Comité Técnico-Científico del proyecto.

Los documentos que se deben entregar para certificar cada producto de condonación podrán ser:

- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento (Artículo de investigación: A1 y A2; Libro resultado de investigación: A1, A y B; Capítulo en libro resultado de investigación: A1, A y B; Participar en proceso de patentamiento o licenciamiento de productos tecnológicos; Participar en procesos de obtención de nuevas variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias; Producto resultado de la creación o investigación-creación).

- Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (Diseños Industriales; Esquemas de circuito integrado; Plantas piloto; Productos nutracéuticos; Creación y puesta en marcha de una (1) empresa de base tecnológica (spin-off o start-up), empresas creativas y culturales, en Colombia; Innovaciones generadas en la gestión empresarial; Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios; Participar en el diseño y/o implementación de regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones; Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor).

- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia (Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social; Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad; Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas; Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación; Organizar eventos científicos con componente de apropiación; Organización de Talleres de Creación; Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación; Documentos de trabajo (working papers); Nuevas secuencias genéticas; Consultorías científico tecnológicas; Consultorías en arte, arquitectura y diseño; Libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación; Libros de Creación).

- Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTel (; Direcciones de Trabajo de grado de maestría; Direcciones de Trabajo de pregrado; Proyectos de Investigación y Desarrollo; Apoyos a la creación de programas y cursos de formación de investigadores; Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas).

Parágrafo 5: Incapacidad o Fallecimiento. Se otorgará la condonación del 100% del crédito en caso de incapacidad total y permanente o por fallecimiento del beneficiario, previa presentación de los soportes legales correspondientes, tales como el registro civil de defunción o el certificado de invalidez expedido por la entidad autorizada legalmente.

Parágrafo 6: Condonación del 0%. El porcentaje de condonación del crédito educativo será del 0% para aquellos beneficiarios que incumplan con alguna de las siguientes condiciones, consideradas como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- Inasistencia a más del 70% de las clases del Doctorado sin causa alguna debidamente justificada y aceptada por el comité del programa.

- No entrega de los resultados finales de su proyecto de investigación al programa doctoral.
- No entrega de los productos de I+D+i requeridos para optar a alguna de las vías de condonación.

9. CONTENIDO DEL PROYECTO O TESIS DOCTORAL

El contenido del proyecto doctoral deberá contemplar los siguientes apartados:

- A. Título del proyecto
- B. Nombre y Apellidos del candidato
- C. Documento de Identidad del candidato (Cédula de ciudadanía)
- D. Experiencia relevante del candidato para desarrollar el proyecto (HV o CV)
- E. Programa Doctoral al que se presenta
- F. Departamento y Municipio del Programa Doctoral a cursar
- G. Línea(s) de investigación del doctorado que abordara relacionada con el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
- H. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el o los Departamento, Región o País.
- I. Problemática u oportunidad específica del Departamento, Región o País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
- J. Resumen
- K. Planteamiento del problema
- L. Pregunta de investigación
- M. Justificación
- N. Marco conceptual
- O. Objetivo general
- P. Objetivos específicos
- Q. Metodología de investigación
- R. Cronograma de actividades
- S. Productos o Resultados de CTel esperados (Generación de nuevo conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación social del conocimiento, Formación de Recurso Humano)
- T. Impactos Esperados.
- U. Referencias

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción se realizará a través de un formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/WvccPM1PEXC7GXQM8>

En el que se debe consignar la siguiente información, los archivos a anexar deben ir en PDF.

- a. Nombre completo
- b. Número de cedula de ciudadanía
- c. Edad
- d. Sexo
- e. Anexar cedula de ciudadanía
- f. Anexar documento donde certifique la experiencia en investigación (máx. 10MB)

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- g. Anexar documento donde certifique la experiencia laboral (máx. 10MB)
- h. Anexar carta de Autorreconocimiento (aplica si el candidato pertenece a una de las categorías descritas en enfoque diferencial).
- i. CvLAC, hoja de vida del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, si no se encuentra registrado, puede realizar el proceso en el siguiente enlace: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do.
- j. Selección del Programa Doctoral al que presenta la candidatura.
- k. Selección del reto al que se enmarca su propuesta de investigación doctoral.
- l. Anexar propuesta de investigación Doctoral
- m. Adjuntar Formato de Declaración de No Inhabilidad

Notas:

- a. Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- b. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos

11. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de las entidades de la alianza.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante las entidades de la Alianza, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* y la Política de protección y tratamiento de datos personales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información (Código: D103M01).

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

Tabla 5 Criterios de Evaluación

No	Criterio	Descripción	Puntaje Sub criterio	Puntaje Máximo
1	Perfil del estudiante Doctoral	<p>1.1 Enfoque Diferencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos étnicos o población víctima del conflicto: Ser miembro de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, Rom; o hacer parte de la población víctima del conflicto (Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica. Población víctima del conflicto: Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. Ver Requisito 6.2) 10 puntos • Sexo: mujer. 10 puntos • Joven: estar en un rango de edad entre 18 a 28 años: 10 puntos • Población LGTBIQ+: 10 puntos 	10	10
2	Propuesta de Investigación y Propósito del Doctorando	2.1 Propuesta investigativa	20	50
		<ul style="list-style-type: none"> • Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento en fundamentos científicos. Concreción de la pregunta de investigación e hipótesis planteadas. Hasta 20 puntos. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados para atender los retos y desafíos establecidos en las temáticas priorizadas por los retos nacionales y las líneas de investigación del Doctorado. Hasta 15 puntos 	15	
		<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia y aportes de la propuesta del proyecto doctoral frente a las demandas departamentales y los alcances temáticos: Hasta 15 puntos 	15	
		2.2 Entrevista	20	20
3	Hoja de vida	<p>3.1 Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • de 1 a 3 años: 1 punto; • de 4 a 6 años: 2 puntos; • de 7 años o más: 3 puntos. 	3	20

	<p>3.2 Producción de nuevo conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> •Artículos publicados en revistas indexadas Categoría A o A1:4 Puntos •Artículos publicados en revistas indexadas Categoría B o C:3 Puntos •Artículos publicados en revistas no Indexadas con ISSN:2 Puntos •Libros o capítulos de libros producto de investigaciones con ISBN publicados por una editorial reconocida por MinCiencias u organismo internacional: 3 Puntos 	11
	<p>3.4 Experiencia investigativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 a 3 años de experiencia: 2 puntos. • de 4 a 6 años: 4 puntos. • de 7 años o más: 6 puntos. 	6
	Total	100

*Una persona puede reunir condiciones de varias categorías de enfoque(s) diferencial(es), sin embargo, sólo contará una única vez, para efectos de alcanzar el número de los cupos máximos con enfoque diferencial establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

El procedimiento se realizará en dos fases:

FASE I - Verificación de requisitos y Admisibilidad: Realizada internamente por el comité técnico de la alianza. En esta fase, se validará de manera definitiva el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes descritos en el Numeral 6, adjuntados por el aspirante durante el periodo de inscripción. Las postulaciones que no cumplan con el 100% de los requisitos serán declaradas no admisibles y no continuarán a la siguiente fase.

FASE II - Evaluación de Mérito: Las postulaciones declaradas admisibles en la FASE I serán remitidas por un cuerpo de pares evaluadores externos sin vinculación contractual con las IES de la alianza, preferiblemente seleccionados del banco de evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para garantizar la máxima objetividad e imparcialidad.

Mecanismo de Contingencia: En caso de que, por razones administrativas, presupuestales o de fuerza mayor debidamente justificadas, no sea viable la implementación del mecanismo principal, se activará un sistema de evaluación interna cruzada en modalidad de doble ciego. Bajo este esquema, evaluadores de una IES de la alianza calificarán propuestas de otra IES, sin conocer la identidad del proponente, su tutor o su universidad de origen, y viceversa.

Evaluación de la entrevista

La entrevista será planificada, convocada y ejecutada por el comité de cada programa doctoral al que el aspirante fue admitido. Todos los programas doctorales de la alianza utilizarán una rúbrica de evaluación estandarizada, definida por el comité técnico-científico del proyecto, para garantizar la homogeneidad y objetividad en la calificación. Dicha rubrica evaluará la pertinencia del proyecto y las competencias del aspirante frente a los objetivos de la convocatoria. Al finalizar el proceso, cada programa doctoral remitirá al comité técnico - científico los formatos de evaluación diligenciados con el puntaje consolidado de la entrevista para cada uno de sus aspirantes.

Cada evaluación tendrá en cuenta cada uno de los criterios de evaluación descritos en el numeral 13 CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN de esta convocatoria,

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate entre los candidatos sobre 70 puntos, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- 14.1. Puntaje en el criterio 2.1 Calidad y coherencia de la propuesta de proyecto doctoral.
- 14.2. Puntaje en el criterio 2.1. Pertinencia de la propuesta del proyecto doctoral frente a los retos nacionales y demandas departamentales.
- 14.3. Puntaje en el criterio 2.2 Entrevista
- 14.4. Hora y fecha de inscripción a la convocatoria

Notas: Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al proceso de selección.

14. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES

Los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación de mérito conformarán el Banco Preliminar de Elegibles. Con el fin de garantizar el principio de equidad, la excelencia académica y el cumplimiento de las metas de inclusión del proyecto (55% de cupos para población con enfoque diferencial), la asignación de los 40 cupos financiables se realizará mediante el siguiente mecanismo secuencial de dos rondas:

14.1 Ronda 1: Asignación Prioritaria por Enfoque Diferencial (55%)

En esta primera ronda se asignarán los primeros veintidós (22) cupos, correspondientes a la meta de inclusión del proyecto. Estos cupos se otorgarán exclusivamente a los aspirantes del Banco Preliminar que hayan acreditado su condición de enfoque diferencial, ordenados de mayor a menor puntaje global.

La distribución de estos cupos respetará, en la medida de lo posible según la disponibilidad de candidatos elegibles, la meta institucional de cada universidad aliada descrita en el numeral 5.

14.2 Ronda 2: Asignación General (45%)

Los dieciocho (18) cupos restantes, correspondientes al 45% de la oferta, se asignarán mediante una competencia abierta por puntaje total (sumatoria de los puntos de la hoja de vida y propuesta de investigación). En esta ronda participarán:

Los aspirantes de la población general (sin enfoque diferencial) que hacen parte del Banco Preliminar.

Los aspirantes con enfoque diferencial que no obtuvieron cupo en la Ronda 1.

La asignación en esta segunda ronda se realizará estrictamente en orden descendente según el puntaje final obtenido, garantizando así que los candidatos con mayor puntaje accedan a la financiación, independientemente de su condición poblacional, es decir, el puntaje asignado del criterio diferencial queda omitido para la presente ronda.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de:

Universidad Surcolombiana www.usco.edu.co

Universidad del Tolima www.ut.edu.co

Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co

Universidad Nacional sede Amazonía www.unal.edu.co

De acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma.

15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar a través de los canales establecidos para tal fin:

Universidad Surcolombiana: viceinvestigaciones@usco.edu.co

Universidad del Tolima: proyectotalentohumano@ut.edu.co

Universidad de los Llanos: dginvestigaciones@unillanos.edu.co

Universidad Nacional sede Amazonía: postgrado-leticia@unal.edu.co

Con el Asunto: Convocatoria Becas Doctorales región Centro sur, Amazonía, Llanos

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ADMISIONES

El inicio de la cohorte financiada será en el semestre B del año 2026. El cronograma detallado se publicará en el momento de la apertura oficial de la convocatoria, no obstante, se establecen los siguientes plazos mínimos para el desarrollo del proceso:

Tabla 6 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	16/02/2026	14/07/2026
Inscripción a la convocatoria	16/02/2026	20/04/2026
Periodo de revisión de requisitos	21/04/2026	08/05/2026
Evaluación de las propuestas y entrevista	11/05/2026	10/06/2026
Publicación del listado preliminar	18/06/2026	18/06/2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	19/06/2026	23/06/2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24/06/2026	30/06/2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	14/07/2026	14/07/2026

Nota: las inscripciones se presenten por fuera de las fechas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

- Una vez cerrada la convocatoria, las IES aliadas verificarán que los documentos adjuntos por el candidato presentan la información requerida de forma consistente.
- Nota Aclaratoria sobre el Proceso: El "Periodo de revisión de requisitos" es una fase de evaluación interna y exclusiva de la alianza para la verificación y declaración de admisibilidad. Se reitera que la documentación presentada durante el periodo de "Inscripción a la convocatoria" es única, definitiva e inmodificable, y será la única considerada para la totalidad del proceso de evaluación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

- En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción y envío de la candidatura o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema y remitirlo a los correos establecidos en el apartado 15. Aclaraciones

17. MODIFICACIONES

Las entidades aliadas de la presente convocatoria podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que se pudiesen presentar relacionadas con: fuerza mayor o caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a los miembros de la Alianza, ajustes a condiciones o cronograma generados por necesidades de los grupos de valor o de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente Convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina:

“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

PARÁGRAFO: Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones de educación superior y entidades aliadas, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el marco de la ejecución de la propuesta financiada por la presente convocatoria por motivos de interés público, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar. En el momento en que se requiera, el beneficiario deberá autorizar el uso a las IES de la información, datos, y demás resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución o desarrollo de la propuesta financiada por la presente convocatoria, atendiendo a la finalidad de ésta y del alcance del correspondiente convenio o contrato.

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, las entidades aliadas incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

De acuerdo con los reglamentos internos o estatutos de propiedad intelectual de las entidades que conforman la alianza y en sujeción a la normatividad nacional vigente en la materia, se distribuirán los derechos morales y patrimoniales derivados de los resultados de I+D+i de los proyectos de tesis doctoral de los candidatos.

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

20. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de presentación del proyecto
<https://docs.google.com/document/d/1dQ3ZZerDWkacJH5I49qKJ8pKWRMuTWaz/edit?usp=sharing&ouid=114338881861610674907&rtpof=true&sd=true>
- Anexo 2: Formato de declaración de no inhabilidad
<https://docs.google.com/document/d/1qo83TfRVlk-9kekpljZ73Qill1LW-dq/edit?usp=sharing&ouid=114338881861610674907&rtpof=true&sd=true>

21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentado el programa / propuesta / proyecto no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos

De igual forma, al realizar la postulación del programa / propuesta / proyecto, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza podrá en cualquier momento rechazar el programa / propuesta / proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

22. MÁS INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Cra.5 No. 23-40
Neiva, Huila, Colombia
Viceinvestigaciones@usco.edu.co
Teléfono: (57) (8) 875 3686

Horario de atención al público
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Anexo 1_ Formato presentación de proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO	IDENTIFICACIÓN	Nº DE CONTACTO

DESCRIBA LA EXPERIENCIA QUE PRESENTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

PROGRAMA DOCTORAL Y UNIVERSIDAD AL QUE SE PRESENTA	Departamento y Municipio del Programa Doctoral a cursar

RELACIONE EL RETO, LA LINEA DE INVESTIGACIÓN, DEMANDA DEPARTAMENTAL Y ALCANCE AL QUE DARÍA RESPUESTA SU PROYECTO			
Reto	Línea de Investigación del Doctorado	Demanda Departamental	Alcance

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana

Describa la Problemática u oportunidad específica del Departamento, Región del País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)

RESUMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN

MARCO CONCEPTUAL

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#	Objetivo

METODOLOGÍA

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

#	Actividad	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO

#	Producto	SubProducto	Cantidad	Descripción	Indicador	Beneficiario

DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACIÓN

#	Producto	SubProducto	Cantidad	Descripción	Indicador	Beneficiario

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

#	Producto	SubProducto	Cantidad	Descripción	Indicador	Beneficiario

FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO

#	Producto	SubProducto	Cantidad	Descripción	Indicador	Beneficiario

IMPACTOS ESPERADOS

Impacto	Plazo (Años)	Indicador	Supuestos

REFERENCIAS

**CONVOCATORIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DOCTORAL PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE RESPONDAN A LOS RETOS ESTRATÉGICOS PARA
LA REGIÓN CENTRO SUR, LLANOS Y AMAZONIA**

**ANEXO 2 – FORMATO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD
REQUISITO DE LA CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES (SECCIÓN 7)**

Yo,....., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. expedida en....., de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el marco de la “CONVOCATORIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DOCTORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE RESPONDAN A LOS RETOS ESTRATÉGICOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA, AMAZONAS, TOLIMA, META”, sección 7, declaro que:

1. Actualmente no tengo título de Doctorado.
2. No he recibido ni estoy recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos de ninguna fuente, sea esta pública o privada, nacional o internacional, para el mismo fin (matrícula, sostenimiento o gastos de investigación), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 7.3 de los términos de referencia.
3. No ostento la calidad de docente de planta o su figura contractual equivalente en ninguna de las instituciones de Educación Superior que conforman la alianza: Universidad Surcolombiana, Universidad del Tolima, Universidad de los Llanos, y Universidad Nacional Sede Amazonia de acuerdo con el numeral 7.4 de los términos de referencia.
4. No he sido seleccionado(a) a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado y tampoco he renunciado a esta.
5. No he alterado alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
6. No estoy incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

En constancia de lo anterior se firma a los XXX días del mes de XXX de 2026.

Firma:

Nombre: xxxxxx

Documento de Identificación: xxxxx